



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813.

SAN LUIS, 17 de Junio de 2013

VISTO:

El EXP-USL: 00010343/2013, mediante el cual el **Prof. Valladares Diego**, investigador de la Facultad de Ciencias Físico, Matemáticas y Naturales solicita se contrate de manera directa la compra de equipos para el Proyecto “Equipamiento de Física Nuclear para laboratorio de enseñanza”, y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de su solicitud acompaña factura proforma de la firma “**Tecnología Educativa**”, por la suma total de PESOS ONCE MIL CUARENTA Y TRES (\$11043,00).

Que a fs. 7/11 del presente expediente el investigador justifica la necesidad de la compra directa solicitada.

Que por lo expuesto se considera expedita la vía de la Contratación Directa prevista en el Art. 25° - Inciso “d” – Apartado 3) del Decreto 1023/01, Art. 22 y 139 del Decreto 893/12 (s/ artículo 4 del mismo), de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S. N° 32/12 y la Ordenanza C.S. N° 14/10.

Lo informado por la Secretaría Administrativa de la Facultad.

Por ello y en uso de sus atribuciones

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO
MATEMÁTICAS Y NATURALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
DECRETA:**

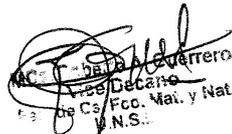
ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Planilla de Especificaciones Técnicas Propuesta y Declaraciones Juradas) que obra agregados a fojas 12/20 de las presentes actuaciones para el llamado a **Contratación Directa N° 6/13**, con el propósito de adquirir un “**Sistema de Medición de actividades tipo Spectech Intermediate Nuclear Lab**”, solicitados por el Prof. Diego Valladares con destino el “Proyecto de Equipamiento de Física Nuclear para laboratorio de Enseñanza”.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento de Compras a efectuar el llamado a Contratación Directa N° 6/13 con fecha de apertura el **15 de Octubre de 2013 a las 11:00 Hs.**

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de Pesos ONCE MIL CUARENTA Y TRES, que deberá imputarse al Programas FOMEI Y PRESUPUESTO ORDINARIO 2013.

ARTÍCULO 4°.- Tómesese razón, insértese en el libro de Decretos y archívese.

DECRETO N° 7/13


Decano
de Cs. Fís. Mat. y Nat.
U.N.S.